

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA

EL CERRITO LIMPIO S.A.S. E.S.P.

Actualización abril de 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

GENERALIDADES

Localización del Municipio

Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa EL CERRITO LIMPIO S.A.S. E.S.P.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

2. OBJETIVOS Y METAS

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

-

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

3.2. Área de prestación del servicio.

3.3. Actividad de Recolección y Transporte.

3.4. Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.

3.5. Actividad de Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.

3.6. Actividad de Aprovechamiento.

3.7. Actividad de Comercialización.

3.8. Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

3.9. Residuos Especiales.

3.10. Programa de Gestión del Riesgo.

3.11. Subsidios y Contribuciones.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, a través del presente documento, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., presenta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el cual se formuló atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El citado Programa se convierte en una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., como empresa prestadora del servicio público aseo en el Municipio de El Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca y se encuentra formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del mismo municipio.

MARCO LEGAL

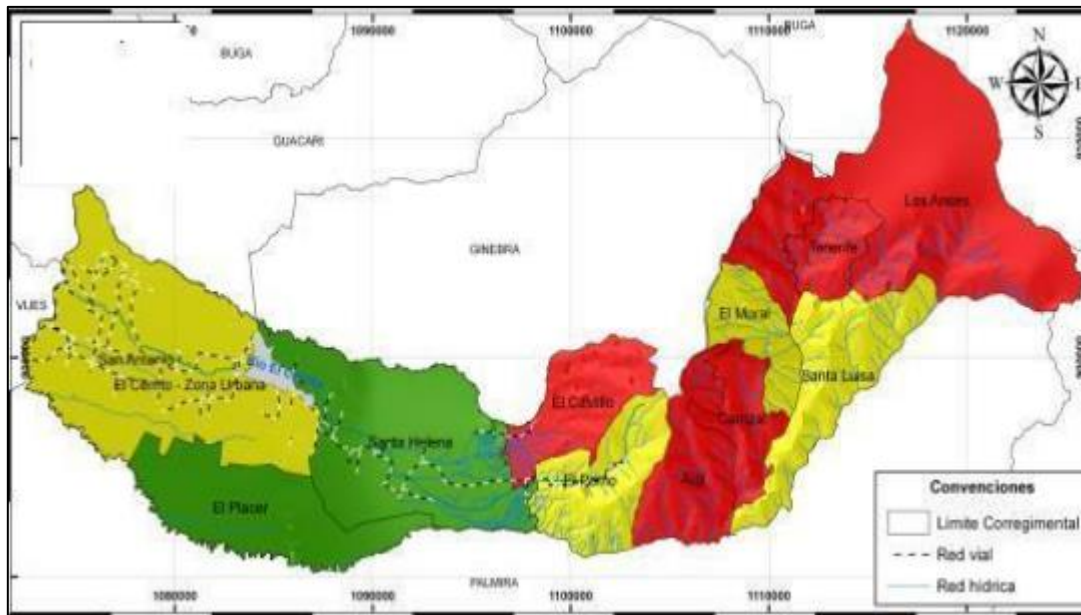
Antecedentes Normativos.

Constitución Política de Colombia	Artículo 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 142 de 1994 <i>"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"</i> .	
Decreto 1077 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."</i>	Artículo 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso,

	la regulación vigente y lo establecido en este capítulo. Para efectos de la formulación de este programa, las personas prestadoras definirán: objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos. Parágrafo. El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo debe revisarse y ajustarse de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS y ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su vigilancia y control, conforme a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 142 de 1994.
Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio <i>“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”</i>.	

GENERALIDADES

Localización del municipio:



Geográficamente, el Municipio de El Cerrito se localiza en el centro del departamento del Valle del Cauca, en la margen derecha del río Cauca. Su extensión aproximada es de 501 Km².

Limita al norte con los Municipios de Guacarí, Ginebra y Buga, al oriente con el Departamento del Tolima y con el Municipio de Palmira, al sur con el Municipio de Palmira y al occidente con el Municipio de Vies. En relación con el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de El Cerrito cubre el 2,10% de la superficie total del territorio vallecaucano.

Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa EL CERRITO LIMPIO S.A.S. E.S.P.

Información General de la Empresa.

Razón Social	El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P.
Nit.	901036756 - 3
Fecha de constitución	2016-12-09
Fecha de inicio de operaciones	2017-01-01
Servicios Prestados	Aseo
Actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas publicas
Representante Legal	Pedro Pablo Mosquera García
Correo electrónico	gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co

Misión:

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. es una empresa que presta el servicio público de aseo y complementarios con calidad, oportunidad y eficiencia utilizando equipos con la tecnología requerida y una infraestructura adecuada; para esto cuenta con un excelente equipo humano capacitado y entrenado para la gestión integral de los residuos sólidos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, bienestar de la comunidad y cuidado del medio ambiente.

Visión:

En el año 2030 El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. será considerada en el orden regional y nacional como una empresa líder en la gestión integral y eficiente del servicio público de aseo y complementarios y por su contribución al cuidado del medio ambiente.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS.

Las actividades del servicio público de aseo que presta El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. son las que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	2017-01-01
Transporte	2017-01-01
Transferencia	N/A
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	2017-01-01
Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas	2019-01-01
Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas	2019-01-01
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

2. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas que se proponen con el presente Programa, se encuentran enfocados en dar a conocer la situación actual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca, así como identificar los aspectos que pueden ser susceptibles de mejora, orientando siempre la búsqueda de la satisfacción del suscriptor y/o usuario, en aspectos tales como cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la realización de cada uno de los componentes del servicio que se encuentran a cargo de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P.

A continuación, se relacionan los objetivos y metas que se proponen:

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Barrido y Limpieza de Áreas Públicas	Cobertura	Lograr un adecuado manejo de los residuos sólidos en las vías y zonas urbanas del municipio.	Falta de cultura ciudadana frente al manejo de los RS en las vías y zonas públicas.	94 %	96 %	98 %	100%	Número de sitios identificados con mal manejo de RS en las vías y zonas públicas/Número de campañas que se requieran para lograr un avance en el manejo adecuado	Semestral
	Calidad		Identificación de las causas que dan origen a la mayor acumulación de residuos sólidos	97 %	98 %	99 %	100%	Número de causas que dan origen a la mayor acumulación de residuos sólidos/Número frecuencias de barrido y limpieza en las zonas identificadas	Semestral
	Continuidad		Identificación de las causas por las cuales se puede estar incumpliendo con el horario de las rutas en el servicio de la prestación del aseo.	97 %	98 %	99 %	100%	Número de sitios identificados en los cuales se puede estar incumpliendo con el horario de las rutas/Número de personal requerido para propender	Semestral



El Cerrito Limpio S.A.S ESP

Unidos por un Municipio limpio y un ambiente sano!

								eliminar la causa origen	
	Eficiencia		Implementación de actividades que propendan por la disminución en la acumulación de los residuos	90 %	95 %	98 %	100%	Número de sitios identificados/ Número de residuos acumulados	Semestral
Recolección de residuos	Cobertura	Hacer seguimiento a las Rutas de Recolección y Transporte establecidas, con el fin de solucionar las posibles fallas en la implementación del programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos	Verificación de las causas por las cuales se puede presentar inadecuada presentación de los residuos por parte de los usuarios	97 %	98 %	99 %	100%	Número de sitios identificados con disposición de residuos de manera inadecuada/ Número de sitios identificados con disposición de residuos de manera inadecuada en los horarios no establecidos	Trimestral
	Calidad		Análisis de las causales	95 %	97 %	99 %	100%	Número de sitios identificados con disposición de los residuos en los horarios no establecidos/ Número y clasificación de las causales identificadas en el trimestre	Trimestral



Superservicios

(602) 257 21 85

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito

elcerritolimpio@servintegrales.com.co

	Continuidad		Consolidación de la información obtenida	95 %	97 %	99 %	100%	Número y causales identificadas/ Número y medidas a implementar en el trimestre	Trimestral
	Eficiencia		Medidas a implementar para mejora	95 %	97 %	99 %	100%	Número de medidas para mejorar/Número de medidas cumplidas en el trimestre	Trimestral
Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y en el PGIRS	Atender la totalidad de las áreas sujetas al corte por parte de la empresa	100 %	100 %	100 %	100%	M2 de césped cortado/total de m2*100	Anual
	Calidad		Garantizar la altura mínima de 2 cm de césped cortado	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm/cm de altura	Anual
	Continuidad		Garantizar la intervención del área cuando la altura del césped supere los diez 10 cm	10 cm	10 cm	10 cm	10 cm	10 cm/cm altura	Anual
	Eficiencia		Aumentar la eficiencia en el término de respuesta para realizar la poda de árboles	92 %	95 %	99 %	100%	Fecha establecida en el Plan de podas autorizado por el DAGMA/Fecha de poda del árbol autorizado	Anual

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información que contiene el presente documento corresponde con las condiciones de prestación del servicio público de aseo en el Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle de Cauca, para el mes de abril del año 2026, fecha en la cual se adopta el Programa la Prestación del Servicio Público de Aseo.

3.2. Área de prestación del servicio.

La zona geográfica en la cual El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. ofrece la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca.



Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Valle del Cauca	El Cerrito	P. Valluno, Prado Valle, Esperanza, San Rafael, Cristalina, Santa Barbara 2, Santa Barbara 1, Chapinero, Villa Del Carmen, El Prado, Carrera 14, Balcones, Balcones 2, Teatrino, Coincer, Coincer 2, Samanes, Porvenir 2, Porvenir 1, Cincuentenario 1, Cincuentenario 2, Cincuentenario 3, Cincuentenario 4, Cabal Molina, Rosario, Estrella, Buenos Aires, Villa Cariño, Avenidas, Nuevo Amanecer, La Paz, Portal Del Porvenir, Plazoleta La Estación, Centro. El Placer: Porvenir, El Carmen, El Placer, Villa Nelly, El Oviedo, Parque De La Policía Santa Elena: Parque y sus alrededores.
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Valle del Cauca	El Cerrito	Urb. Cincuentenario, Urb. Pueblito Valluno, Lares del Paraíso, Urb. Los Rincones, Urb. Prado del Valle, La Esperanza, El Ingenio, San Rafael, Urb. Sajonia, El Centro, Santa Bárbara, Chapinero, San Rafael, Urb. La Cristalina, Valle de El Cerrito, El Rosario, Urb. Coral, La Estrella, Altos de la Estrella, Cabal Molina, San Gerónimo, El Centro, Chapinero, Buenos Aires, Urb. Los Parrales, Santa Mónica, Navia Prado, Urb. Brisas del Río, Urb. Villa Cariño, Urb. La Paz, Urb. Nuevo Amanecer, Urb. Villa del Carmen, Urb. El Samán, Nuevo Municipio Etapa 1, El Portal del Porvenir, Villa Lina. Corregimiento San Antonio está establecido 1 vez por semana los días Lunes. Los días Miércoles se atiende un sector del Centro Poblado Santa Elena Correspondiente a la vereda Campo Alegre, San Isidro, Pajonales, La Carlota y Zabaletas (La Selva) Centros Poblados Santa Helena y El Placer con sus respectivos barrios y veredas, en la cabecera se atienden Urb. El Porvenir, Nuevo Municipio Etapa 2, Asovicons, Los Samanes, Coincer, Brisas de la Merced, Balcones de la Merced, Ciudadela la Merced, Bellavista, Rural: El Pomo, El Castillo, La Honda, El Rosario, Bolivia y otros callejones, Auji, La Albacia, Carrizal, Regaderos, El Moral, Tenerife – Todo el Cañón del Chinche - Santa Luisa
Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	Valle del Cauca	El Cerrito	

(602) 257 21 85 

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito 

elcerritolimpio@servintegrales.com.co 

3.3. Actividad de Recolección y Transporte.



3.3.1. Forma de presentación de los residuos y condiciones de la recolección y transporte de los mismos.

La recolección se efectúa de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evita el esparcimiento de residuos en la vía pública donde se presta el servicio público de aseo, zonas residenciales, comerciales, institucionales e industriales, con compactadores de 25 y 17 Yd3 que cumplen con todas las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015.

La recolección de los residuos sólidos ordinarios se realiza en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final se realiza de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

Es responsabilidad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. La presentación debe hacerse en el lugar e infraestructura prevista para ello, como lo es el área pública correspondiente.

FORMA DE PRESENTAR LOS RESIDUOS	CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS
ACERA	Para el caso de usuarios residenciales en barrios, los residuos deben presentarse en bolsas debidamente cerradas en la acera o vía pública. Con un peso razonable, los residuos provenientes del barrido de vías deberán presentarse en conjunto con los residuos generados en el domicilio

CAJAS DE ALMACENAMIENTO	Para los usuarios de uso comercial, industrial y oficial cuya producción sea mayor a 1 tonelada/mes, podrán presentar sus residuos en cajas de almacenamiento. Las características y sitios de ubicación deberán estar acordes a lo planteado en el artículo 24 y 25 del Decreto 1077 de 2015
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Para los usuarios agrupados del servicio público de aseo podrán presentar sus residuos en una unidad de almacenamiento y estar acorde lo expuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1077 de 2015

Forma de presentación de los residuos

La actividad de recolección se realiza observando, entre otros, los siguientes requisitos:

- Para la actividad de recolección, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos cumplen con las características de los vehículos recolectores definidas en Decreto 1077 de 2015.
- El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se presta de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.
- En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., instala las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.
- La operación de compactación se efectúa en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación se realiza frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales
- El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., capacita al personal encargado del manejo de residuos, dota de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.
- Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.
- El proceso de la recolección es manual, por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., establece las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores, amplirol y barredoras en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos

Para el diseño de macrorrutas y microrrutas se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., determina el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio. Cuando la recolección se efectúa entre las 21:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente en zonas residenciales, hoteles, hospitales, clínicas y demás centros asistenciales se toman medidas especiales para mitigar el ruido en la recolección y la compactación.

La recolección se efectúa según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales se dan a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. publica en la página web <https://www.servintegrales.com.co/cerrito.html> las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.

Las rutas y horarios son cumplidas por El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias son comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P.,

(602) 257 21 85 

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito 

elcerritolimpio@servintegrales.com.co 

envía el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., implementa las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

3.3.2. Ubicación de la Base de Operaciones, de la Oficina de PQRS y Número y correo de contacto.

Base de Operaciones	Carrera 1 No. 4 – 21 Urbanización Villa Cariño, El Cerrito - Valle del Cauca
Dirección PQR	Carrera 1 No. 4 – 21 Urbanización Villa Cariño, El Cerrito - Valle del Cauca
Línea de atención al cliente PQR y para comunicarse con la Base de Operaciones	3103962068
Horario de Atención PQR	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4:30 p.m.
Correo Electrónico	elcerritolimpio@servintegrales.com.co

3.3.3. Macro y Microrutas de Recolección.

CRONOGRAMA PROCESO DE RECOLECCIÓN					
MACRO	FRECUENCIA	HORARIO	EQUIPO ASIGNADO	# MICRO RUTAS	BARRIO
1	LUNES MIÉRCOLES VIERNES	6:00 A.M. 2:00 P.M.	4 compactadores 25y	4	Urb. Cincuentenario, Urb. Pueblito Valluno, Lares del Paraíso, Urb. Los Rincones, Urb. Prado del Valle, La Esperanza, El Ingenio, San Rafael, Urb. Sajonia, El Centro, Santa Bárbara, Chapinero, San Rafael, Urb. La Cristalina, Valle de El Cerrito, El Rosario, Urb. Coral, La Estrella, Altos de la Estrella, Cabal Molina, San Gerónimo, El Centro, Chapinero, Buenos Aires, Urb. Los Parrales, Santa Mónica, Navia Prado, Urb. Brisas del Río, Urb. Villa Cariño, Urb. La Paz, Urb. Nuevo Amanecer, Urb. Villa del Carmen, Urb. El Samán, Nuevo Municipio Etapa 1, El Portal del Porvenir, Villa Lina. Corregimiento San Antonio está establecido 1 vez por semana los días Lunes. Los días Miércoles se atiende un sector del Centro Poblado Santa Elena Correspondiente a la vereda Campo Alegre, San Isidro, Pajonales, La Carlota y Zabaletas (La Selva)
2	MARTES JUEVES SABADO	6:00 A.M. 2:00 P.M.	4 compactadores 25y	4	Centros Poblados Santa Helena y El Placer con sus respectivos barrios y veredas, en la cabecera se atienden Urb. El Porvenir, Nuevo Municipio Etapa 2, Asovicons, Los Samanes, Cooincer, Brisas de la Merced, Balcones de la Merced, Ciudadela la Merced, Bellavista,
3	JUEVES	6:00 A.M. 2:00 P.M.	1 compactador 25 y	1	Rural: El Pomo, El Castillo, La Honda, El Rosario, Bolivia y otros callejones, Auji, La Albacia, Carrizal, Regaderos, El Moral, Tenerife – Todo el Cañón del Chinche - Santa Luisa

3.3.4. Censo de Puntos Críticos (Período de reporte anual).

En ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. ha actuado conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015, realizando el censo de los puntos críticos que se originan de los arrojos clandestinos de residuos sólidos ordinarios generados por la comunidad, los cuales tal como se evidencia en la siguiente tabla, han sido atendidos de forma oportuna por la empresa, por lo que en la actualidad se presenta un solo punto crítico, el cual ha sido recuperado .

CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO							
NUM	BARRIO	DIRECCIÓN	Crítico	Recuperado	Seguimiento	Erradicado	Nuevo
1	El Porvenir	Calle 4 D Sur con Cra 5		X			

La siguiente, es la hoja de vida de los Puntos Críticos que han sido censados en el Municipio de El Cerrito:

 HOJA DE VIDA PUNTOS CRÍTICOS EL CERRITO LIMPIO			
1. CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO CRÍTICO			
Comuna:	N.A.	Barrio	EL PORVENIR
Dirección:	CALLE 4 D Sur Con Cra 5	Micro ruta	PORVENIR
Horario y frecuencia de barrido	ES - JUEVES /6: 00 - 14:00	Horario y frecuencia de Recolección	MARTES - JUEVES - SABADO 6:00
Clase de desecho	RESIDUO ORGANICO	Horario y frecuencia de	TODOS LOS DIA
Metros cuadrados de invasión	4 M2	Vectores identificados	NO
Fecha de inicio intervención	19 DE ABRIL DEL 2025	Atención	\$ ☐ N
2. CAUSAS (¿Por qué se ocasiona el punto crítico?) El sector es una calle mocha, colinda con un parque y en los últimos meses se han desordenado en lo que tienen que ver con los horarios y frecuencia de recolección establecidos en la zona.			
Recolección puerta a puerta: ☒ Si ☐ No			
Describa la situación según corresponda: La mayoría de las personas trabajan, salen muy temprano y todo parece indicar que se deshacen de los residuos a diario y por ende lo			
1. Indisciplina de vecinos: ☒ 2. Mala prestación de servicios: ☐ 3. Zorreros y Carreteros: ☐ 4. Volqueteros: ☐ 5. Industrias que incumplan con las normas: ☐			
3. PLAN DE ACCIÓN			
Acción: Se realiza la intervención del punto, con una jornada de Socialización y Pedagogía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, respetando los horarios de frecuencia y recolección en el lugar, se realizó el	Responsable: Empresa de Aseo El Cerrito Limpio	Fecha programada: Abril 19 del 2025	Observaciones: Se realiza la intervención del sitio con el Apoyo de la Policía Nacional y el grupo de Gestores de
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: Se realizó la repartición de volantes en los alrededores del sitio en mención, se cita la Norma a través de la Ley 1801 "Codigo Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana" en su artículo 111 numeral del 1 - 15 .			
4. DIARIO DE CAMPO (mencione las fechas de intervención y describa las actividades para el control o mejora			
Fecha de Visita: 19 de Abril	Cantidad de residuos o escombros: N.A.	Porcentaje de mejora: 100 %	Observaciones:



3.3.5. Lugar de disposición de los residuos sólidos.

La disposición de los residuos ordinarios es realizada en el Relleno Sanitario La Colomba El Guabal ubicado en el Municipio de Yotoco, el cual cuenta con licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle (C.V.C) mediante Resolución No. 0740-549 del 18 de agosto de 2016.

El Relleno Sanitario La Colomba El Guabal es administrado por Interaseo del Valle S.A.S. E.S.P.

Nombre del relleno	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Relleno Sanitario La Colomba El Guabal	Municipio de Yotoco – Departamento del Valle del Cauca	018000 423 711 y 301 265 55 57	SI

3.4. Actividad de Transferencia.

La actividad de Transferencia la define el numeral 46 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015, como “la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos”.

En la actualidad, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de transferencia, por lo que el transporte de los residuos se realiza directamente desde el Municipio de El Cerrito hasta el Relleno

(602) 257 21 85 

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito 

elcerritolimpio@servintegrales.com.co 

Sanitario La Colomba El Guabal, ubicado en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, operado por Interaseo del Valle S.A.S. E.S.P.

3.5. Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.



3.5.1. Descripción de la forma en que se realiza el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas.

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente se realiza cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio.

La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan labores de limpieza manual o despapele. El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. adelanta labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. concurre para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. hace presencia en el sitio

(602) 257 21 85 

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito 

elcerritolimpio@servintegrales.com.co 

dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., en desarrollo de las actividades de barrido de vías y áreas públicas, prohíbe arrojar residuos hacia las alcantarillas del sistema pluvial y sanitario del municipio. Para el efecto capacita a los operarios de barrido para evitar que el producto de esta actividad se disponga en sumideros de alcantarillado pluvial, y de esta forma prevenir su taponamiento.

La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., es de dos (2) veces por semana para municipios de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., establece las microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas son informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio

Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas son cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección. Esta actividad incluye la recolección de bolsas de las cestas colocadas en las vías y áreas públicas. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. El personal operativo para la actividad de barrido manual cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

3.5.2. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques zonas públicas objeto de barrido.

TOTAL de KM barridos al mes por el prestador
4200km

3.5.3. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

En el Municipio de El Cerrito la única empresa que presta el servicio público de aseo es El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. Por lo anterior, no tiene con quien suscribir un acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

3.5.4. Equipo para realizar la actividad de barrido.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de manera manual con las siguientes herramientas por operario (cepillo, pala, rastrillo, bolsa, recogedor, cono, bolsas y carretilla).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, equipo para la actividad de barrido manual, el personal operativo de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Cada operario dispone de una batería de aseo compuesta por: Carretilla y/o carrito papelerero, conos de seguridad, cepillo, rastrillo, pala, recogedor, bolsas plásticas, EPP (guantes, tapabocas).

3.5.5. Rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas a cargo de El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P., diseña las macro rutas que a diario siguen cada uno de los operarios de barrido, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del Municipio de El Cerrito, así como con las frecuencias establecidas, las cuales se describen a continuación.

DISTRIBUCIÓN DE MICROS RUTAS DE BARRIDO					
FRECUENCIA	MICRO RUTA	NOMBRE	FRECUENCIA	MICRO RUTA	NOMBRE
LUNES - VIERNES	1	P. VALLUNO	MIÉRCOLES - SÁBADO	1	CARRERA 14
	2	PRADO VALLE		2	CABAL MOLINA
	3	ESPERANZA		3	ROSARIO
	4	SAN RAFAEL		4	ESTRELLA
	5	CRISTALINA		5	BUENOS AIRES
	6	SANTA BARBARA 2		6	VILLA CARIÑO
	7	SANTA BARBARA 1		7	AVENIDAS
	8	CHAPINERO		8	NUEVO AMANECER
	9	VILLA DEL CARMEN		9	LA PAZ
	10	EL PRADO		10	POTAL DEL PORVENIR
	11	CARRERA 14		11	PLAZOLETA LA ESTACION
MARTES - JUEVES	1	BALCONES	DE LUNES A SÁBADO	1	VÍAS PRINCIPALES
	2	BALCONES 2	DE LUNES A DOMINGO	1	CENTRO
	3	TEATRINO	BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EL PLACER		
	4	COINCER	LUNES	1	PORVENIR
	5	COINCER 2	MARTES	2	EL CARMEN
	6	SAMANES	MIÉRCOLES	3	EL PLACER
	7	PORVENIR 2	JUEVES	4	VILLA NELLY
	8	PORVENIR 1	VIERNES	5	EL OVIEDO
	9	CINCUENTENARIO 1	SÁBADO	6	PARQUE DE LA POLICIA
	10	CINCUENTENARIO 2	BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS SANTA ELENA		
	11	CINCUENTENARIO 3	DE LUNES A SÁBADO	1	PARQUE Y SUS ALREDEDORES
	12	CINCUENTENARIO 4			

3.5.6. Ubicación de cuartelillo.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. dispone de un cuartelillo, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

CUARTELILLO	ZONA	DIRECCION
1	Centro	Carrera 1 No. 4 – 21 Urbanización Villa Cariño

3.5.7. Identificación de las playas a ser intervenidas con la limpieza.

El municipio no cuenta con playas o zonas riberena que sean atendidas por El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P.

3.5.8. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.

A la fecha, El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no tiene ningún acuerdo contractual en el cual se requiera por parte del Municipio de El Cerrito la instalación, mantenimiento o reposición de cestas.

3.6. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas.



El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del Municipio de El Cerrito, tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes, se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped.

Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Las áreas en las que se realiza la actividad y las frecuencias son las siguientes:

PROCESO DE CORTE DE CESPED				
Numero	Dirección	Area	X	Y
1	Parque principal	117,947	4632068,114	1965718,736
2	Parque principal	104,815	4632122,354	1965720,721
3	Parque principal	86,217	4632135,252	1965768,346
4	Parque principal	220,706	4632133,929	1965746,848
5	Parque principal	127,805	4632136,906	1965787,197
6	Parque principal	297,685	4632091,596	1965784,882
7	Parque principal	313,686	4632109,455	1965784,221
8	Parque principal	261,204	4632091,265	1965739,242
9	Parque principal	320,017	4632107,471	1965739,903
10	Parque principal	307,554	4632119,046	1965753,463
11	Parque principal	337,057	4632120,038	1965770,992
12	Parque principal	268,959	4632081,343	1965752,802
13	Parque principal	302,822	4632081,343	1965771,322
14	Parque principal	99,058	4632135,252	1965719,729
15	Parque Sagrado Corazón	382,967	4632569,110	1965288,401
16	Parque Sagrado Corazón	128,878	4632580,223	1965288,401
17	Parque Sagrado Corazón	135,929	4632583,927	1965277,817
18	Parque Sagrado Corazón	288,641	4632579,693	1965265,117
19	Parque Sagrado Corazón	294,286	4632558,527	1965270,938
20	Calle 1-Carrera 5 C	1429,514	4632665,114	1965271,229
21	Calle 1 Sur-Carrera 1 Este	98,575	4633121,032	1965143,938
22	Calle 1 Sur-Carrera 1 Este	147,561	4633134,790	1965135,471
23	Carrera 13c-Calle 18	524,150	4631921,601	1966064,568
24	Calle 16-Carrera 13b	551,664	4631937,476	1966889,823
25	Calle 8a - Carrera 6	115,604	4632695,158	1965929,421
26	Calle 8a - Carrera 6	91,549	4632702,037	1965940,534
27	Calle 8a - Carrera 6	101,594	4632708,387	1965924,130
28	Calle 8a - Carrera 6	293,407	4632714,737	1965944,767
29	Calle 8a - Carrera 6	126,734	4632708,916	1965957,467
30	Calle 8 - Carrera 6	934,819	4632718,970	1965993,451
31	Calle 10-Carrera 18	357,899	4631516,567	1966063,925
32	Calle 10-Carrera 18	210,609	4631519,742	1966085,091
33	Calle 10-Carrera 18	209,734	4631516,567	1966108,904
34	Calle 10-Carrera 18	62,689	4631500,692	1966108,375
35	Calle 10-Carrera 18	62,304	4631490,638	1966110,491
36	Calle 10-Carrera 18	72,385	4631495,929	1966091,441



El Cerrito Limpio S.A.S ESP

Unidos por un Municipio limpio y un ambiente sano!

37	Carrera 18 - Calle 10	826,195	4631441,425	1966156,529
38	Calle 10 - Carrera 1 Este	703,476	4633623,741	1964710,550
39	Diagonal 11 Sur - Carrera 10 Este	1428,829	4633693,591	1964717,429
40	Diagonal 11 Sur - Carrera 10	1030,818	4633760,267	1964689,383
41	Diagonal 11 Sur - Carrera 10	268,538	4633787,254	1964687,795
42	Diagonal 10 Este - Transversal 1c Este	1330,648	4633725,871	1964768,229
43	Diagonal 11 Sur - Carrera 11	1545,282	4633842,288	1964653,399
44	Transversal 1d Este - Diagonal 11 Sur	722,343	4633842,288	1964614,241
45	Transversal 1e Este - Diagonal 11 Sur	410,997	4633878,800	1964604,716
46	Diagonal 11 Sur - Carrera 12	1322,597	4633913,196	1964620,591
47	Transversal 1c Este - Diagonal 11 Sur	775,476	4633781,433	1964641,758
48	Transversal 1b Este - Diagonal 11 Sur	791,052	4633730,633	1964662,395
49	Transversal 1 Este - Diagonal 11 Sur	912,615	4633689,887	1964679,858
50	Calle 9 - Carrera 1 Este	117,675	4633572,941	1964744,416
51	Calle 8 - Carrera 1 Este	412,680	4633548,599	1964775,108
52	Calle 2 - Carrera 1 Este	781,543	4633307,838	1965005,296
53	Calle 3 - Carrera 1 Este	627,264	4633343,282	1964964,550
54	Calle 4 - Carrera 1 Este	733,088	4633384,028	1964928,567
55	Calle 5 - Carrera 1 Este	730,893	4633427,420	1964888,350
56	Calle 6 - Carrera 1 Este	763,599	4633463,933	1964855,541
57	Calle 7 - Carrera 1 Este	552,219	4633510,499	1964814,796
58	Calle 3 Sur - Carrera 18	1481,858	4632689,231	1965155,050
59	Carrera 4 - Calle 2	2062,686	4632776,544	1965141,821
60	Carrera 4 - Calle 2	3057,487	4632839,515	1965126,475
61	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	57,773	4632448,460	1965162,459
62	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	65,099	4632455,339	1965160,342
63	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	66,575	4632451,106	1965139,705
64	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	72,772	4632441,581	1965142,880
65	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	146,596	4632461,160	1965146,055
66	Carrera 7 B - Calle 4 Sur - Carrera 7	200,186	4632436,289	1965153,463
67	Calle 4 D Sur - Carrera 5 Sur - Calle 4 D Sur	1048,109	4632625,202	1964914,808
68	Calle 4 D Sur - Carrera 3 C SUR - Calle 4 E Sur	924,621	4632711,985	1964914,279
69	Calle 4D Sur - Carrera 3A	57,900	4632815,173	1964916,925



Superservicios

(602) 257 21 85

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito

elcerritolimpio@servintegrales.com.co

70	Calle 4D Sur- Carrera 3A	62,002	4632797,710	1964923,275
71	Calle 4D Sur- Carrera 3A	81,126	4632800,885	1964932,271
72	Calle 4D Sur- Carrera 3A	88,393	4632817,819	1964927,508
73	Calle 4D Sur- Carrera 3A	249,112	4632804,590	1964908,987
74	Calle 4D Sur- Carrera 3A	251,345	4632811,998	1964940,737
75	Calle 4 A Sur-Carrera 7 B- Calle 4 C Sur	1320,287	4632377,022	1965097,371
76	Calle 4D Sur- Carrera 3ASUR Carrera 5-Calle 4 D SUR-	393,213	4632833,165	1964873,533
77	Carrera 6	78,604	4632681,322	1964987,660
78	Carrera 5-Calle 4 D SUR- Carrera 6	122,527	4632684,497	1964976,548
79	Carrera 5-Calle 4 D SUR- Carrera 6	159,401	4632666,637	1964990,438
80	Carrera 5-Calle 4 D SUR- Carrera 6	168,651	4632633,300	1964989,248
81	Carrera 5-Calle 4 D SUR- Carrera 6	187,851	4632666,240	1964980,913
82	Carrera 5-Calle 4 D SUR- Carrera 6	218,731	4632650,762	1964992,819
83	Calle 2A Sur- Carrera 3A	5462,981	4632764,902	1965000,533
84	Calle 3 Sur-Carrera 12	1118,149	4632045,472	1965306,062
85	Calle 3 A Sur-Carrera 12	548,486	4632039,916	1965262,405
86	Calle 4 Sur-Carrera 12	631,862	4632035,153	1965225,099
87	Calle 5 Sur-Carrera 12	658,253	4632033,566	1965189,380
88	Diagonal 13 Sur - Transversal 1c Este	880,417	4633764,500	1964490,945
89	Diagonal 13 Sur - Transversal 1b Este	1675,954	4633709,996	1964558,678
90	Calle 2 Sur-Carrera 12	453,608	4632050,235	1965340,987
91	Patidromo	1347,432	4632650,708	1966080,234
92	Calle 9 - Carrera 6	1889,709	4632747,545	1966021,496
93	Calle 9 - Carrera 5	704,979	4632851,791	1965940,534
94	Calle 8 - Carrera 4	6779,182	4632888,304	1965847,400
95	Calle 3 - Carrera 4	833,650	4632811,958	1965330,099
96	Carrera 2 Este-Calle 2 A Sur	1093,472	4633114,153	1965031,225
97	Calle 1 Sur-Carrera 1 Este Diagonal 13 Sur -	903,769	4633128,969	1965115,892
98	Transversal 1d Este	961,680	4633812,125	1964440,674
99	Carrera 3 Este- Calle 1	341,343	4633206,307	1965019,292
100	Carrera 6-Calle 4 A Sur	293,090	4632575,460	1965111,129
101	Carrera 6-Calle 4 B Sur	486,118	4632566,464	1965068,796
102	Carrera 6-Calle 4 C Sur	54,368	4632564,347	1965038,104
103	Carrera 6-Calle 4 C Sur	61,436	4632571,756	1965038,104

104	Carrera 6-Calle 4 C Sur	86,431	4632568,581	1965023,817
105	Carrera 6-Calle 4 C Sur	75,706	4632562,760	1965024,875
106	Carrera 5c-Calle 3 Sur-Carrera 6	502,017	4632625,731	1965161,400
107	Carrera 7B-Calle 4 A Sur	490,704	4632406,126	1965129,121
108	Carrera 7B-Calle 4 A Sur	128,853	4632413,006	1965156,109
109	Cementerio principal	356,314	4631812,371	1966306,813
110	Carrera 18 - Calle 10	2829,867	4631481,112	1966160,762
111	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	112,408	4631653,621	1966483,819
112	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	121,714	4631653,357	1966467,150
113	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	125,910	4631670,025	1966467,944
114	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	149,707	4631665,792	1966483,290
115	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	213,917	4631619,754	1966477,734
116	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	181,452	4631680,609	1966474,559
117	Carrera 16 -Calle 14- Carrera 15	280,832	4631716,063	1966483,025
118	Calle 14-Carrera 15A	154,658	4631673,465	1966560,019
119	Carrera 14B-Calle 14-Carrera 14A	276,098	4631750,194	1966553,669
120	Carrera 14A	264,582	4631783,532	1966549,965
121	Carrera 13A-Calle 17	378,147	4631832,303	1966800,526
122	Carrera 13A-Calle 17	352,928	4631836,272	1966756,208
123	Carrera 6-Calle 4Sur	32,661	4632579,693	1965132,825
124	Carrera 2 - Calle 4 D Sur	1675,438	4632881,848	1964807,387
125	Carrera 2 - Calle 4 D Sur	372,355	4632893,490	1964879,883
126	Carrera 3 Este - Calle 2 - Carrera 4 Este	1621,727	4633184,479	1964968,095
127	Carrera 3 Este - Calle 2 - Carrera 4 Este	245,401	4633224,564	1964970,874
128	Carrera 3 Este - Calle 2 - Carrera 4 Este	302,341	4633183,289	1964926,423
129	Calle 4 B Sur - Carrera 3 Este	1236,378	4633036,365	1964920,100
130	Calle 4 B Sur - Carrera 3 Este	1219,761	4633039,540	1964993,125
131	Calle 1-Carrera 1 Este	128,360	4633027,898	1965153,992
132	Calle 1-Carrera 1 Este	122,939	4633027,898	1965144,467
133	Calle 1-Carrera 1 Este	83,199	4633048,007	1965149,230
134	Calle 1-Carrera 1 Este	82,908	4633046,948	1965142,350
135	Calle 1-Carrera 1 Este	286,829	4633080,286	1965137,059
136	Calle 1 - Carrera 5 B	311,627	4632757,719	1965247,417
137	Carrera 4-Calle 1	2249,642	4632725,307	1965353,912

138	Carrera 12 - Calle 1 Sur	279,996	4631692,253	1965474,337
139	Iglesia Señor de la Misericordia	375,680	4633515,262	1964921,158
140	Iglesia Señor de la Misericordia	2120,895	4633558,654	1964917,983
145	Carrera 21-Calle 10	226,385	4632315,675	1965412,034
143	Carrera 14B-Calle 14	126,078	4633618,288	1964676,003
141	Calle 1-Carrera 9a	597,209	4631727,593	1966559,347
144	Calle 10-Carrera 1 Este	1136,208	4633653,014	1964630,032
142	Calle 10-Carrera 1 Este	326,014	4631185,132	1966163,922
TOTAL ÁREA			88619,772	

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

El censo arbóreo en la zona urbana del Municipio de El Cerrito se compone de 1.113 árboles que se clasifican tal como se especifica en la siguiente tabla, los cuales, para proceder a realizar esta actividad, el municipio es quien debe determinar cuáles de ellos deberán ser podados:

CENSO ARBOREO	
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas Según siguientes rangos de altura:	CANTIDAD
Tipo 1: hasta 5 metros	445
Tipo 2: de 5,01 a 15 metros	643
Tipo 3: de 15,01 a 20 metros.	25
Tipo 4: Mayor a 20 metros	
TOTAL	1.113

3.8. Actividad de Aprovechamiento.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de recolección, transporte y clasificación de materiales potencialmente aprovechables en el Municipio de El Cerrito.

3.9. Actividad de Tratamiento.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de tratamiento en el Municipio de El Cerrito.

3.10. Actividad de Comercialización.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de comercialización en el Municipio de El Cerrito. No obstante, lo señalado, realiza la facturación del servicio público de aseo a sus usuarios mediante facturación conjunta con Celsia S.A. y dispone de un centro de atención a usuarios, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

3.10.1. Puntos de Atención a usuarios.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 1 No 4-21 Barrio Villa Cariño	Celular: 3103962068	Lunes a viernes	7:30 a.m. a 12m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

3.10.2. Medios de contacto.

Dirección electrónica página web	https://www.servintegrales.com.co/cerrito.html#inicio
Correo electrónico para radicación PQR	elcerritolimpio@servintegrales.com.co
Línea de atención al cliente	Celular: 3103962068
Servicios adicionales que presta	No aplica

3.11. Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

3.11.1. Acuerdos de lavado de áreas públicas.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no presta la actividad de lavado de áreas públicas.

3.11.2. Áreas públicas y puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. no tiene inscrita en el RUPS la actividad de lavado de áreas públicas.

3.12. Residuos Especiales:

El residuo sólido especial, se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario.

Las siguientes, son las condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales:

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos.	El organizador del evento deberá informar al municipio y a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	(602) 2572185 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
Generados por puntos de venta en áreas públicas.	El propietario del punto de venta deberá informar a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	(602) 2572185 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm

Animales muertos.	El usuario debe realizar la solicitud a la empresa para la recolección del animal muerto que sea una especie menor y que no exceda los 50 Kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	(602) 2572185 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
Residuos de construcción y demolición.	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición, serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.	(602) 2572185 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
Residuos Especiales.	El usuario debe presentar una solicitud por escrito a la empresa, informando del servicio especial que requiere y pactar de manera anticipada el valor y forma de pago.	(602) 2572185 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm

3.13. Programa de Gestión del Riesgo.

El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. tiene planeado y mantiene actualizado el Programa de Gestión del Riesgo, teniendo en consideración la normatividad vigente.

Condiciones de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	Acciones de respuesta del prestador del servicio.	Medidas que deben ser adoptadas por un usuario o un tercero.
Inundación	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir

	cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Deslizamiento	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia
Incendio Forestal	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo pueden Policía Nacional, Policía de Tránsito, Defensa Civil, Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.

Bloqueo de Vías	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser Policía Nacional, Policía Nacional, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Cierre del Relleno	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser Policía Nacional, Policía de Tránsito, Defensa Civil, Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.

3.14. Subsidios y Contribuciones.

Los porcentajes de subsidios y contribuciones fueron fijados Mediante Acuerdo Municipal No. 018 del 29 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se fijan los porcentajes de subsidios y aportes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de El Cerrito Valle para la vigencia fiscal 2025 a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos”*.

3.14.1. Factores de subsidio y aporte solidario.



CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
NTT 815.004.993-3

248CMEC01-02-18-2024

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y APOORTE SOLIDARIO: por estrato en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para aplicarse en la vigencia fiscal 2025, de conformidad con las proyecciones de usuarios y consumos conforme a los Incisos Primero y Segundo del Artículo 2 del Decreto 1013 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. FACTORES DE SUBSIDIO: Establecer los factores de subsidio en el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2025 de los suscriptores y/o usuarios del uso residencial en los estratos 1 y 2, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con los porcentajes que determina la siguiente tabla.

FACTOR SUBSIDIOS VIGENCIA 2025			
ESTRATO	Consumo Básico (m ³ Res. CRA 750 de 2016)		ASEO
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	
1	32%	32%	25%
2	13%	13%	8%
3	0%	0%	0%
4	0%	0%	0%

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los servicios de acueducto y alcantarillado los subsidios aplican solo al consumo básico, no se aplicará ningún factor de subsidio a ningún estrato en el cargo fijo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estrato 4 tiene tarifa equivalente al costo de referencia, debido a esto no pagan contribuciones, ni reciben subsidio.

3.14.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	29 de noviembre de 2024	Acuerdo 018
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	-	-

3.14.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en el caso en que aplique)

Para las actividades a cargo de la empresa, no aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.

Las siguientes, son las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en el área de prestación del Municipio de El Cerrito:

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta (PROPÓSITO)	Cronograma			
				Corto Plazo			
Educación y capacitación a la población	Promover campañas de educación y comunicación a la población para conocer los deberes y derechos sobre el manejo y control de los residuos. Sólidos en las vías y zonas del municipio	Diseñar estrategias de Educación y Comunicación orientadas a promover el manejo adecuado de los residuos sólidos en las vías y zonas públicas del Municipio	Cumplir con el 100% de las estrategias que se propongan a fin de brindar educación y capacitación a la comunidad para lograr una adecuada disposición de los recursos	2026	2027	2028	2029
				En ejecución	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Cobertura de área urbana	Generar una estrategia de seguimiento y control para garantizar la prestación eficiente de la actividad limpieza y barrido de vías y áreas públicas.	Diseñar estrategias de seguimiento y control que garanticen la eficiencia de la prestación de la actividad de limpieza y barrido de las vías y zonas públicas del Municipio	Cumplir con el 100% de las estrategias que se propongan para garantizar la prestación eficiente de la actividad limpieza y barrido de vías y áreas públicas en el municipio.	2026	2027	2028	2029
				En ejecución	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Recolección, transporte	Diseñar una estrategia de articulación para el reporte y control de puntos críticos en el Municipio	Diseño de una estrategia de articulación, manejo y control de puntos críticos en el Municipio.	Cumplir con el 100% de la estrategia que se proponga para reportar al municipio en la zona urbana y rural, los puntos críticos que se evidencien	2026	2027	2028	2029
				En ejecución	Pendiente	Pendiente de definir por parte del municipio	Pendiente de definir por parte del municipio



El Cerritolimpio S.A.S ESP

Unidos por un Municipio limpio y un ambiente sano!

Vigencia: El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO en el Municipio de El Cerrito – Departamento del Valle del Cauca, es adoptado el primer (01) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) por el señor Pedro Pablo Mosquera García, Representante Legal de la empresa El Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. y rige a partir de su adopción.



Superservicios

(602) 257 21 85 

Carrera 1 # 4 - 21 Barrio Villa Cariño, El Cerrito 

elcerritolimpio@servintegrales.com.co 